



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001924-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la consulta pública sobre los fondos de la Unión Europea en el ámbito de la cohesión, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001922 a PNL/001924.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hasta el día 8 de marzo, por parte de la Comisión Europea, está abierta consulta pública sobre los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión.

Dicha consulta está destinada a todos los ciudadanos y todas las partes interesadas en la política de cohesión, incluidos los beneficiarios de programas y fondos de la UE, como administraciones nacionales, regionales y locales, organismos intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y empresas. Es pues un mecanismo adecuado para que la Comunidad de Castilla y León haga llegar a las Instituciones Europeas su posición respecto de los fondos de cohesión.



La Comunicación de la Comisión COM(2018) 98 final de 14-2-2018, un marco financiero plurianual nuevo y moderno para una Unión que cumpla de forma eficiente con sus prioridades posteriores a 2020, presenta tres escenarios para los fondos de cohesión, uno de los cuales no contempla a Castilla y León como destinataria, otro no contempla a España -y por tanto a ninguna de sus CC. AA.- y un tercero sitúa a Castilla y León como una región "en transición" a estos efectos -entre el 75 y el 100 % del PIB per cápita europeo-.

Paralelamente, desde la Presidencia de la Comisión de la Unión Europea se ha apuntado a la eventual necesidad de recortar, al menos moderadamente, los fondos de la Política Agraria Común (PAC) y los Fondos de Cohesión en el próximo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, a fin de liberar recursos destinados a abordar otras prioridades en los ámbitos en los que la UE pueda ser más eficaz que los Estados miembros. No parece este el mejor camino para avanzar en la cohesión territorial. Más bien es necesario reforzar las políticas de cohesión, integrando en las mismas los nuevos ámbitos de actuación de la Unión Europea.

Sin embargo el avance en la lucha contra los desequilibrios territoriales forma parte esencial de la construcción europea. La dura crisis económica padecida, de la que aún sufrimos sus efectos, ha aumentado las desigualdades territoriales y por ende las de los ciudadanos y ante esta situación solo una adecuada política de cohesión permitirá plasmar en la sociedad los mandatos del pilar europeo de derechos sociales, proclamado el pasado 17 de noviembre en Gotemburgo.

Las políticas de cohesión, un reto para el modelo europeo de gobernanza multinivel. El éxito de las políticas de cohesión está asociado, además de a una definición de los desequilibrios ajustada a la desigualdad de condiciones de vida y oportunidades de la ciudadanía, al acierto en la escala adecuada para el análisis de estos desequilibrios y para la efectiva aplicación de las políticas compensatorias, según su propia naturaleza y en coherencia con la distribución territorial de competencias en cada Estado miembro.

El Dictamen del Comité Europeo de las Regiones definía el ámbito de la respuesta de la UE al reto demográfico: "la participación de la política de cohesión en la lucha contra los retos demográficos debería ser más contundente", conforme al mandato de los artículos 174 y 175 del TFUE. Igualmente señala que "la Política de Cohesión ha de orientarse decididamente a hacer frente al reto demográfico (...), de modo que contribuya a aprovechar los puntos fuertes de cada territorio y a superar las barreras, entre ellas las demográficas, que impiden su desarrollo equilibrado".

La Resolución del Parlamento Europeo de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico, "destaca la importancia de que la Unión integre las consideraciones demográficas en todo el espectro político e incluya en su presupuesto rúbricas orientadas al desarrollo de estas políticas, en particular en materia de cohesión"; indica que la aplicación de las iniciativas de la Estrategia Europa 2020 que abordan los retos demográficos "se fundamenta en el apoyo financiero de instrumentos de la política de cohesión (...) y que hay que hacer hincapié en estas dimensiones en todos los instrumentos de la Unión Europea"; y concreta más al señalar que la política de cohesión debe intensificar a partir de 2020 su adaptación a los factores y características específicas de cada uno de los territorios que se enfrentan a desequilibrios demográficos.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la consulta pública sobre los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión puesta en marcha por la Comisión de la Unión Europea, dar traslado de la posición de esta Comunidad Autónoma que incluirá las siguientes propuestas:

1.- Deben priorizarse las políticas de cohesión en el marco de la Unión Europea. La financiación de otras prioridades no puede poner en cuestión la dotación económica de los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión en el próximo marco financiero plurianual 2020-2027. Al contrario, la mejora de la eficiencia de las políticas de cohesión es el marco adecuado para la realización de otras prioridades, como el estímulo a la transformación digital o el impulso a la investigación y la innovación, el fomento de la movilidad de los jóvenes o el conjunto de las políticas incluidas en el pilar europeo de derechos sociales.

Una Europa segura y protegida, más fuerte en el plano internacional, solo es posible desde la cohesión interna, tanto territorial, como social. Desde una Europa que profundice su modelo de crecimiento equilibrado y sostenible y su modelo social de empleo digno, lucha contra la discriminación, la exclusión y la pobreza.

2.- Las políticas de cohesión de la UE, su dotación presupuestaria y la modulación de sus criterios de cofinanciación a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, no pueden basarse en un único indicador, el PIB per cápita. En territorios en rápido proceso de despoblación tal indicador suele presentar resultados espurios. Deben basarse en un conjunto de parámetros que serían la evolución demográfica, considerando la pérdida intensa y continuada de la población total, la densidad de población y su reducción sostenida, el envejecimiento de la población derivado tanto de la emigración de población joven y adulta como de la caída de la natalidad y la dispersión territorial.

Para una adecuada percepción de la realidad estos indicadores deben aplicarse a una escala territorial adecuada como es el nivel NUT 3, nivel idóneo para percibir los desequilibrios intrarregionales, y en muchos casos los desafíos demográficos que se hacen más evidentes cuando la escala de análisis se sitúa por debajo de las NUT y se aprecia a escala de las unidades administrativas locales (LAU).

3.- Debe desarrollarse una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos en el marco de las políticas de cohesión. Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025.

El Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025, el Dictamen del Comité Europeo de las Regiones - La respuesta de la UE al reto demográfico y la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico identifican el cambio demográfico como uno de los retos que deberá hacer frente la Unión Europea y sitúan las políticas demográficas entre las prioridades de la Unión y como referencia transversal del conjunto de sus políticas y, particularmente, de las políticas de cohesión.



Por ello, y a fin de afrontar el reto demográfico, se considera que la Unión Europea:

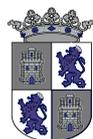
- **Debe integrar una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos en el marco de las políticas de cohesión, incluyendo en sus presupuestos rúbricas orientadas a posibilitar el desarrollo de estas políticas, en coherencia con la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2017.**
- **Debe integrar en una estrategia global de lucha contra la despoblación el conjunto de los instrumentos y Fondos de la Unión, en particular una PAC que preste apoyo a la agricultura territorial, a las pequeñas y medianas explotaciones familiares cuyas producciones de calidad y su transformación pueden contener o revertir parcialmente la despoblación en zonas en proceso de despoblación.**
- **Debe incorporar criterios de impacto demográfico al diseño y evaluación del conjunto de sus políticas.**

Una estrategia europea sobre el cambio demográfico debe considerar en todo caso los criterios recogidos en los documentos antes señalados.

4.- La Estrategia Europea sobre el cambio demográfico debe considerar una mayor flexibilidad en la aplicación de las políticas y de unas tasas de cofinanciación que las autoridades regionales y locales de estos territorios con reducida capacidad fiscal puedan asumir.

5.- De acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de noviembre de 2017, la Estrategia Europea sobre el cambio demográfico debe integrar los siguientes aspectos:

- **Fomento del empleo digno y equilibrio en las relaciones laborales, prestando atención los cambios en las formas y contenidos del trabajo y en su función social.**
- **Políticas activas de promoción de la actividad económica y el empleo.**
- **Fomento de la I+D+i.**
- **Acceso a las infraestructuras para mejorar la competitividad de los territorios, particularmente la universalización de la cobertura de las TIC en condiciones de equidad de precio, velocidad y movilidad (territorios inteligentes).**
- **Dotación de servicios básicos del Estado de bienestar (sanidad, educación y servicios sociales).**
- **Dotación de servicios comerciales, particularmente de acceso a alimentos de calidad y a servicios bancarios.**
- **Transporte público.**
- **Políticas de conciliación y apoyo a la familia.**
- **Políticas de igualdad de género.**
- **Integración y retorno de los migrantes.**
- **Un nuevo marco de comunicación sobre el medio rural y sus condiciones de competitividad territorial, de vida y convivencia.**



6.- Es necesaria una mayor implicación de las autoridades locales más afectadas por los riesgos demográficos, en la gestión directa de las políticas de cohesión, particularmente las destinadas específicamente a corregir los desequilibrios demográficos. La dotación de fondos de cohesión puede y debe estar condicionada a la efectiva existencia de una política de convergencia y cohesión interna y propia de los Estados y las regiones, en el marco de una adecuada ordenación del territorio basada en unidades funcionales con dimensión suficiente para generar dinámicas positivas de activación económica y demográfica. Estas políticas, desde una concepción abierta y coherente con la Carta Europea de Autonomía Local de las competencias locales, debe ser gestionada con una importante participación directa de las autoridades locales afectadas negativamente por los desequilibrios que se pretende corregir, con amplio consenso institucional y social, en un modelo de gobernanza multinivel".

Valladolid, 28 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández